

MARIN, Alfonso SANTAMARIA CONDE, Samuel de los SANTOS GALLEGRO y Rubí SANZ GAMO, celebraron, junto con el diputado Gabriel SAINZ DE BARANDA FERNANDEZ, la sesión constitutiva de la Junta Directiva Provisional, el 23 de septiembre de 1977. En dicha sesión se acordaron los nombramientos del Director (Alfonso Santamaría), y Secretario General del I.E.A., (Francisco Fuster), así como la designación de diferentes miembros de honor, de número y correspondientes, de que más tarde se hará mención. Estos nombramientos fueron aceptados por el Consejo Superior en su sesión constitutiva del 17 de noviembre de 1977. Posteriormente fueron aprobados el plan de actuación y presupuesto del I.E.A. para 1977, y la aceptación de la cesión de la revista “Al-Basit”, para ser el órgano de expresión del Instituto, tal y como estaba acordado desde la misma creación de la revista. Con todo esto, el Instituto de Estudios Albacetenses empezaba a marchar, y la revista “Al-Basit” cumplía por fin la misión creadora para la que había sido pensada.

QUE ES, COMO FUNCIONA Y QUIENES FORMAN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES.

El Instituto de Estudios Albacetenses (I.E.A.) es una entidad cultural con personalidad jurídica propia, de carácter público y plena capacidad jurídica y de obrar, creada y patrocinada por la Excm. Diputación Provincial de Albacete —como servicio y fundación pública provincial— que tiene como aspiración llegar a cumplir los siguientes fines:

a) Estudio, investigación y publicación de temas culturales, económicos, sociales y humanos relacionados de alguna forma con la provincia de Albacete.

b) Fomento, exaltación, conservación y difusión de toda la riqueza histórica, artística, cultural y espiritual de la provincia, y

c) Cooperar al desarrollo de Albacete en todos sus órdenes.

A efectos de conseguir dichas aspiraciones o metas, el I.E.A. tendrá, en un principio, los siguientes fines concretos:

1. Promover, realizar y subvencionar estudios, investigaciones y publicaciones que interesen o beneficien su progreso y prestigio.

2. Coordinar las tareas de promoción cultural desarrolladas por dife-